

De la independencia entre juicios y clases aspectuales: evidencias de la lengua española¹

Federico SILVAGNI
Centre de Lingüística Teòrica
Universitat Autònoma de Barcelona

1. INTRODUCCIÓN

Entre los temas más estudiados de la lingüística del siglo pasado se halla, desde luego, la distinción entre Juicios Categóricos y Juicios Téticos. Como de costumbre, la investigación al respecto ha asentado conocimientos compartidos a larga escala por los especialistas; conocimientos que, si bien han favorecido un entendimiento cada vez más adecuado del fenómeno, aún presentan carencias significativas.

En efecto, la prolífica actividad investigadora centrada en acotar las propiedades distintivas de cada juicio, ha desatendido, por lo general, cuestiones de tipología lingüística más peliagudas. Así pues, hoy en día somos capaces de definir el Juicio Categórico y el Juicio Tético sin controversias relevantes, pero con mucha menos facilidad podríamos detallar minuciosamente las manifestaciones lingüísticas propias de cada juicio en una lengua específica. En el caso del español, por ejemplo, el Juicio Tético ha sido asociado exclusivamente con un fenómeno sintáctico. Sin embargo, es sensato suponer que sean numerosas las estructuras implicadas en la distinción entre juicios y, como veremos, en español contamos con evidencias claras de ello.

Asimismo, el debate sobre la dicotomía Tético / Categórico ha

1. Este trabajo forma parte de los proyectos de investigación FF2011-23356 del Ministerio de Economía y Competitividad de España, y 2014 SGR 103, de AGAUR, y ha sido financiado por la ayuda predoctoral FI-DGR 2014, de la misma agencia.

desembocado, en ocasiones, en generalizaciones más bien axiomáticas, cuya veracidad ha sido asumida de forma precipitada sin la adecuada diligencia. A este respecto, cabe destacar la idea casi universalmente compartida de que existe una estrecha relación entre el tipo de juicio y la clase aspectual del predicado involucrado. Según esta visión, resumidamente, el Juicio Tético equivaldría a una predicación con carga aspectual eventiva; con lo cual, los predicados estativos estarían imposibilitados de ostentar lectura tética. Ahora bien, si pusiéramos en tela de juicio la correlación juicio-aspecto y averiguáramos su inconsistencia, nos percataríamos de que la asunción indiscriminada de generalizaciones por el estilo constituye una amenaza para el correcto entendimiento de las propiedades aspectuales de los predicados, de la distinción entre juicios y, a la vez, de cualquier otro fenómeno lingüístico subalterno.

Este estudio pretende responder, en la medida de lo posible, a las apremiantes necesidades teórico-metodológicas comentadas arriba. Por tanto, en las páginas que siguen se analiza la supuesta relación entre juicio y aspecto léxico-semántico del predicado de base. El estudio se ha llevado a cabo a partir de datos sacados de la lengua española que puedan contribuir significativamente al estudio de la Categoricidad y la Teticidad desde un punto de vista tipológico. Contrariamente a lo aceptado de modo habitual en la bibliografía especializada, el resultado de la investigación es negativo y la conexión juicio-aspecto es desestimada – por lo menos, en lo que al español se refiere –. El estudio se organiza de la siguiente manera: tras una breve introducción a la distinción Tético / Categórico (§ 2), se estudian sus manifestaciones lingüísticas en español (§ 3) y sus implicaciones pragmáticas (§ 4). De esta manera, se esclarece el concepto de ‘juicio’ y se recoge una batería de evidencias lingüísticas útiles para el estudio final, donde se demuestra empíricamente la independencia entre la clase aspectual del predicado y el tipo de juicio (§ 5).

2. LA DISTINCIÓN TÉTICO / CATEGÓRICO

Los conceptos de Juicio Tético (JT, en adelante) y Juicio Categórico (JC) se remontan al siglo XIX y, más exactamente, a la filosofía de Franz Brentano (1874, 1889) y a los escritos de su discípulo Anton Marty (1897, 1918)². A través de esta distinción, los dos filósofos se oponían a la idea predominante, de herencia aristotélica, de

2. Para una descripción detallada del pensamiento de Brentano véase Brandl (2014).

que el conocimiento derivaría exclusivamente de inferencias sobre la realidad compuestas de un sujeto y un predicado. Sin refutar por completo lo anterior, Brentano y Marty mantienen la clásica estructura bimembre para un solo tipo de juicio, denominado “Categórico”, y postulan la existencia de otros juicios que, a diferencia de los primeros, carecerían de estructura y se denominarían “Téticos”. Así pues, por un lado, el JC se estructuraría en dos actos separados: el acto de nombrar a una entidad y el de afirmar algo a propósito de la misma. Por otro lado, el JT consistiría en un único acto de aceptación o, viceversa, de rechazo, del contenido del juicio en sí. Es por esto que las dos clases de juicios se conocen también con las etiquetas de “juicio doble” (*Doppelurteil*) y “juicio simple” (*Einfaches Urteil*), respectivamente.

Es necesario aclarar que la propuesta de los dos pensadores es de matriz filosófica y no tiene ambiciones sobre el estudio del componente lingüístico. Por esta razón, Marty estudia los juicios como estructuras propias de una ‘forma discursiva profunda’ ajena a la representación lingüística: en efecto, la distinción entre “juicio” (*Urteil*) y “forma” de la oración (*Aussage*) es una condición crucial en la filosofía del autor (Marty, 1918: 5-19). Si bien es cierto que en estos tratados podemos encontrar, en ocasiones, generalizaciones lingüísticas acerca de los tipos de enunciados que suelen representar Juicios Téticos, los dos filósofos no ponen en entredicho el clásico argumento de los lógicos y los gramáticos tradicionales de que toda oración, en cuanto tal, posee la estructura <sujeto - predicado>. Lo que critican los dos pensadores, en cambio, es el paralelismo entre forma y juicio postulado en la tradición y, en virtud de los dos niveles de análisis propuestos, defienden que, si bien toda oración está dotada de un sujeto y un predicado, el juicio que esta representa no tiene por qué configurarse de la misma manera.

Ampliamente desatendida por los lingüistas, la hipótesis filosófica de la distinción Tético / Categórico es reconsiderada como un fenómeno lingüístico por Kuroda, en el año 1972³. En su estudio, el autor aspira a encontrar un reflejo de la distinción entre los dos tipos de juicios en la estructura de las oraciones: un propósito que, si bien procura poner de relieve las interesantes intuiciones de Brentano y Marty, aparece inesperadamente en contraste con el planteamiento

3. Un intento anterior al de Kuroda (1972) de estudiar la distinción Tético / Categórico como un asunto lingüístico se suele atribuir al trabajo de Mathesius (1929), quien estudia los dos juicios como una distinción sintáctica. A su vez, Dahl (1974) retoma la propuesta de Kuroda (1972) y reafirma la relevancia de la distinción entre JT y JC en la lengua.

filosófico expuesto *supra*. Kuroda concluye, en breve, que el japonés es una lengua que da cuenta de la distinción entre juicios en su gramática: las partículas *wa* y *ga* que acompañan al sujeto de una oración serían exponentes sintácticos del JC y el JT, respectivamente.

Por otro lado, las mismas oraciones definidas como téticas en los trabajos de Kuroda (1972) y Dahl (1974), fueron objeto de estudio de numerosas investigaciones que se centraban en la estructura informativa de los enunciados. El exponente más representativo de esta corriente de estudios es Kuno (1972), quien denominó “descripción neutral” (*neutral description*) a la típica oración con lectura tética (evidenciando, efectivamente, las oraciones japonesas con la partícula *ga*). A partir de la observación de que estas emisiones suelen aparecer como respuesta a expresiones del tipo *¡Mira!*, *¿Qué pasa?*, el autor defiende que las descripciones neutrales serían enunciados carentes de material derivado, o supuesto, a partir del discurso: emisiones que, pragmáticamente, solo aportan información nueva.

El concepto de ‘descripción neutral’ recibió un amplio consenso por parte de los lingüistas, quienes reservaron para estas construcciones etiquetas variadas: “puesta de relieve de la oración entera” (*mise en relief de la phrase entière*, Müller-Hauser, 1943), “enunciado totalmente nuevo” (*all-new utterance*, Schmerling, 1976; Sornicola, 1995), “oración focal” (*sentence focus*, Fuchs, 1980), “enunciado con sujeto remático” (*utterance with a rhematic subject*, Wandruszka, 1982), “estructura de foco oracional” (*sentence-focus structure*, Lambrecht, 1994), “oración totalmente focalizada” (*all-focused clause*, Rosengren, 1997), etc.⁴

Ahora bien, a pesar de las distintas denominaciones empleadas, conviene notar que todas las propuestas comentadas coinciden en destacar las emisiones en cuestión por su estructura informativa, centrándose en los conceptos de ‘rema’, ‘foco’ o ‘información nueva’. En efecto, la idea de base de estas aproximaciones es que los enunciados de la clase ‘descripción neutral’ son candidatos idóneos para ser utilizados en situaciones discursivas donde lo que realmente interesa a los interlocutores es el contenido de la proposición entera, como conjunto, y no de la oración en cuanto correlación de dos unidades distintas⁵ – típicamente el tema y el rema –. Es precisamente

4. Todas las traducciones de este estudio son del autor.

5. La idea de que toda la construcción es introducida en el discurso como “unidad informativa, que integra sus partes en una unidad ‘globalmente nueva’” es de Fuchs (1980: 449). Este fenómeno se conoce como “integración” (*integration*; véase también: Jacobs, 1992).

en este aspecto que las aproximaciones discursivas coinciden con las aproximaciones filosóficas, centradas en la distinción Tético / Categórico en cuanto juicios simples y dobles, respectivamente. En suma, la generalización que se puede sacar de este panorama es un consenso común en que el clásico JC sería informativamente escindido (dividido, bimembre), mientras que el JT consistiría en una información unitaria, indivisa.

Que seamos capaces de definir a grandes rasgos el concepto de ‘juicio’ desde un punto de vista intuitivo-filosófico no implica, sin embargo, que podamos aprovechar dicha noción en Lingüística. Para ello, en efecto, será necesario determinar qué lugar ocupa el ‘juicio’ en un modelo de representación del lenguaje. ¿Está el contraste entre juicios codificado primeramente en la sintaxis, tal y como sostiene Kuroda? ¿Coincide la distinción, en cambio, con la estructura informativa de los enunciados, al igual que sostienen los seguidores de Kuno? ¿O, al revés, pertenece a otro nivel de análisis? Una buena estrategia para resolver estos interrogantes sería recurrir a un modelo de estudio modular, que tenga en cuenta de manera sistémica la sintaxis (en cuanto componente lingüístico), la estructura informativa (en cuanto componente de interfaz, o mediador, entre sintaxis y universo del discurso) y el componente extralingüístico intencional-conceptual⁶. A fin de garantizar una correcta caracterización de la noción de ‘juicio’, en los apartados que siguen vamos a analizar la distinción Tético / Categórico razonando sobre estos niveles de representación.

6. Nos basamos en el modelo de gramática generativa de última generación (el *minimista*), donde la facultad del lenguaje se articula en cuatro componentes básicos: Léxico, Sintaxis, Forma Fonética y Forma Lógica. Forma Fonética y Forma Lógica serían niveles de representación mediante los cuales la gramática entra en contacto con otros sistemas mentales no gramaticales (extralingüísticos): el sistema articulatorio-perceptivo y el sistema intencional-conceptual, respectivamente. Dados los objetivos del presente estudio, en estas páginas hablamos de modo simplificado – pero congruente con el modelo descrito – de sintaxis, por un lado, y de componente conceptual, por otro, para distinguir el componente estrictamente lingüístico del componente extralingüístico. En cuanto a la estructura informativa – la cual ha recibido muchos tratamientos, de matriz más o menos sintáctica, en la bibliografía –, aquí proponemos que esta se considere como un nivel de representación a todos los efectos, colocado entre la Sintaxis y las Formas Fonética y Lógica (véase Espinal y Villalba, 2005 y las referencias allí citadas).

3. LAS MANIFESTACIONES LINGÜÍSTICAS DEL CONTRASTE

Con tal de comprender bajo una perspectiva universal y tipológica a la vez qué distingue los JJTT de los JJCC, en la bibliografía especializada se han recogido y analizado ejemplos de numerosas lenguas⁷. Los procesos lingüísticos implicados en la distinción entre Teticidad y Categoricidad han resultado ser principalmente fenómenos prosódicos de entonación, fenómenos de alteración de la estructura de las oraciones y fenómenos morfosintácticos.

En cuanto a los fenómenos morfosintácticos, estos afectan a pocas lenguas y consisten, principalmente, en la señalación de un JT mediante la incorporación del sujeto en el verbo (en danés o en las lenguas iroquesas), en la nominalización del verbo (en lenguas austronesias) o en morfemas verbales específicos (en tagalog, por ejemplo)⁸.

Los fenómenos de entonación y de alteración de las estructuras sintácticas, por otro lado, nos interesan especialmente, porque son los más difundidos y, algunos, afectan directamente al español. Las diferencias entonativas en la expresión de los JJTT y los JJCC han sido evidenciadas, principalmente, para el inglés y el alemán: para estas lenguas, se asume de modo generalizado que el patrón entonativo de un JT se caracteriza por una fuerte acentuación del sujeto seguida de una bajada de tono en el sintagma verbal (1). Por otro lado, la curva entonativa de un JC tendría una doble acentuación, en el sujeto y en el sintagma verbal (2a), o bien un único pico entonativo en el sintagma verbal (2b):

(1) The CHILD cried.
'El niño lloró.'

(2a) The CHILD CRIED.

(2b) The child CRIED.

[Rosengren (1997: 440)]

Si bien las mismas peculiaridades se han descrito también para otras lenguas europeas, para el caso del español (al igual que, por ejemplo, el albanés, el búlgaro, el húngaro, el italiano y el griego moderno, entre otras) la forma más apropiada de marcar un JT parece ser a través de

7. Matras & Sasse (1995) y Sasse (1996) constituyen referencias significativas, tanto por el número de ejemplos allí recogidos como por la variedad de lenguas consideradas.

8. Las partículas *wa* y *ga* del japonés tendrían cabida en este grupo de datos, siempre y cuando se acepte que distinguen entre los dos tipos de juicios.

una estructura <verbo - sujeto> (3). Viceversa, el orden canónico <sujeto - verbo> sería el esperable para el JC (4) (Casado Velarde, 1993; Escandell Vidal, 1999; Fernández, 2007; Hidalgo, 2003; Laca, 1999; Moreno Cabrera, 1991; entre otros):

- (3) Ha llegado tu hermano.
 (4) Tu hermano ha llegado.

Otro recurso sintáctico apropiado para indicar un JT serían aquellas estructuras definidas en la bibliografía como *split* (“escindidas”). Estas han sido estudiadas típicamente en francés (5) y su denominación deriva del hecho de que el sujeto de una supuesta oración original indivisa se desplaza del resto de la construcción y es seguido por el predicado original en forma de cláusula de relativo (5a). Además, en la mayoría de los casos (5b-e), el sujeto es precedido por diferentes “marcadores existenciales” (siguiendo la terminología de Sasse, 1987: 538).

(5a) NP QUI

Que se passe-t-il? – Le chat qui est tombé par la fenêtre.
 ‘¿Qué pasa? – El gato, que se ha caído por la ventana’.

(5b) IL Y A NP QUI

J’ai téléphoné hier au plombier. Il y a un tuyau qui fuit.
 ‘Llamé ayer al fontanero. Hay una tubería que pierde’.

(5c) C’EST NP QUI

Qu’est-ce qu’il y a? – C’est maman qui me bat.
 ‘¿Qué pasa? — Es mi madre, que me pega’.

(5d) J’AI NP QUI

J’ai les yeux qui piquent.
 ‘Tengo los ojos que me pican’.

(5e) VOILÀ NP QUI

Voilà la sirène qui hurle.
 ‘Suenan la sirena’.

(5f) ET NP QUI

Nous avons une invitation ce soir; et ma femme qui est malade!
 ‘Tenemos una invitación para esta noche; ¡y mi mujer que está enferma!’

[Sasse (1987: 538-539)]

A este respecto, es preciso destacar que la bibliografía no ha prestado suficiente atención a manifestaciones lingüísticas de este tipo en las demás lenguas. Para el español, por ejemplo, se ha reseñado de modo reiterado la estructura <verbo - sujeto> como exponente sintáctico del JT, mientras que otras configuraciones sintácticas como las anteriores o bien han sido ignoradas, o bien se han considerado marginales, lo que, en cambio, no parece ser una observación correcta. En efecto, en (5) notamos que las estructuras ejemplificadas son perfectamente admisibles y productivas en la lengua española⁹.

Por añadidura, conviene destacar una estructura típica de la lengua española capaz de inducir lectura tética por excelencia. Se trata de las 'oraciones copulativas especificativas reducidas'¹⁰, usadas habitualmente para especificar una situación, la razón de algo, etc. (6)¹¹. Si bien las oraciones de este tipo no han sido estudiadas como manifestaciones sintácticas de los JJTT en los estudios especializados, no tenemos razones evidentes para excluirlas de esta clase, ya que, al igual que las anteriores, cumplen con las características tanto estructurales como informativas propias de los JJTT (*vid.* § 4):

- (6a) Es que está muy enfadado.
- (6b) Es que había mucho tráfico.
- (6c) Es que no puedo más.

Retomando la cuestión planteada al final de la sección anterior, acerca del nivel de la lengua al que pertenece el contraste Tético / Categórico, las evidencias sintácticas aportadas hasta ahora incitarían a considerar la distinción entre juicios como un fenómeno sintáctico. Sin

9. La única estructura sin paralelo en español es la de (5e), pero su intraducibilidad no se debe a la estructura en sí, sino a la falta de un marcador existencial equivalente a *voilà* en la lengua española. En italiano, por ejemplo, donde el *voilà* puede traducirse con *ecco*, la estructura sería perfectamente admisible: *Ecco la sirena che suona*.

10. Seguimos la taxonomía y la terminología de Fernández Leborans (1999).

11. Estas estructuras, encabezadas por la cópula y una cláusula sustantiva (*es que...*) son muy características del español. Aun así, cabe destacar que otras cláusulas especificativas reducidas, en las que solo aparece la cópula seguida de un atributo no oracional, son comunes tanto en español como en otras lenguas y, al igual que las anteriores, conven-dría considerarlas como oraciones candidatas a una lectura tética: *Son las tres; Es la hora de dormir; Soy yo*; etc. En aquellas lenguas donde la posición de sujeto no puede quedarse fonéticamente vacía, tendríamos un expletivo. Sería el caso, por ejemplo, del inglés (*It's three o'clock; It's time to sleep; It's me*) o el francés (*Il est trois heures; C'est l'heure de dormir; C'est moi*).

embargo, una conclusión por el estilo sería demasiado precipitada y reduccionista en un modelo de estudio modular del lenguaje¹².

Lo que *a priori* nos sugiere que la distinción entre juicios no es pertinente a nivel sintáctico es la observación elemental de que el concepto mismo de ‘juicio’ no es una noción sintáctica. Tal y como vimos, lo que caracteriza a la Teticidad y la Categoricidad es la perspectiva con la que se capta una eventualidad¹³, bien sea de modo global (JT), bien sea poniendo de relieve su(s) participante(s) (JC).

Otra evidencia, quizás más tangible, de la falta de supremacía de la sintaxis en la determinación del tipo de juicio se reconduce al hecho de que no siempre el tipo de juicio puede establecerse en función de la estructura sintáctica: a veces (1-2) es únicamente la entonación lo que contribuye a una lectura del enunciado como JT o JC.

Finalmente, si el ‘juicio’ fuera una condición sintáctica, entonces deberíamos contar con una correspondencia de ‘uno a uno’ entre juicio y estructura. En otras palabras, a un juicio debería corresponder una única estructura, pero no es así. Entonces, por lo menos, deberíamos contar con estructuras especializadas en vehicular un único tipo de juicio. Pero tampoco es así: se ha observado que las estructuras prototípicas con lectura tética son potencialmente ambiguas con respecto a otras lecturas. Por ejemplo, al orden <verbo - sujeto> pueden subyacer fenómenos ajenos a la presentación de un JT, como la focalización o la inversión exigida por constituyentes específicos (según el idioma). Asimismo, algunas estructuras escindidas presentan la misma ambigüedad con respecto a la focalización contrastiva del sujeto¹⁴.

En definitiva, no parece que podamos relegar de una vez por todas a la sintaxis la distinción entre Teticidad y Categoricidad. A diferencia de lo que en ocasiones se ha afirmado, concluiríamos, pues, que es incorrecto hablar de ‘oraciones-C’ y ‘oraciones-T’: un juicio no coincide con una configuración sintáctica, sino que, más bien, deriva de ella. En este sentido, las lenguas naturales contarían con la capacidad de crear estructuras que, al insertarse en un contexto y un cotexto determinados, se prestan a adquirir una determinada lectura (C o T, según convenga). Nótese que esto no equivale a afirmar que la sintaxis no interviene en la distinción; al contrario, la sintaxis se encarga de

12. Véase Rosengren (1997: 441-442) para otra explicación de lo que se entiende por ‘modularidad’ en la investigación en Lingüística.

13. Con el término “eventualidad” (*eventuality*, Bach, 1986) nos referimos sin discriminación tanto a Estados como a Eventos (*vid.* § 5).

14. Véase Sasse (1996: 19-23) para una descripción detallada de las múltiples lecturas de las distintas estructuras sintácticas.

facilitar determinadas lecturas de una oración por medio de aquellas herramientas que le incumben: el orden de constituyentes, por ejemplo. De todas formas, la distinción es reclamada, en primera instancia, y establecida, en última instancia, en un nivel externo al sintáctico.

4. UN ASUNTO DISCURSIVO

La primacía del componente pragmático de los enunciados (esto es, de la estructura informativa) en la distinción entre JT y JC se aprecia al observar que cada juicio vehicula patrones de información discursiva diferentes, por lo que, a su vez, responde a necesidades comunicativas claramente distintas. Por tanto, el verdadero entendimiento de la oposición T / C estriba en el análisis de dos aspectos: por un lado, el aporte informativo de cada tipo de juicio y, por otro, los condicionantes comunicativos a los que este está sometido.

En cuanto al valor informativo de los juicios – esto es, su impacto en el universo del discurso –, la descripción propuesta por Sasse, y posteriormente asumida por Rosengren (1997: 463), resulta ser muy ilustrativa (Sasse, 1987: 558):

El juicio tético forma una unidad con respecto a aquello en lo que contribuye al discurso en cierto momento. Este expresa un estado de cosas pragmáticamente no analizado y lo presenta como una pieza de información compleja. [...] [El juicio categórico] presenta un estado de cosas como algo analizado, seccionado en diferentes unidades informativas. Este selecciona uno de los participantes del estado de cosas a fin de presentarlo como una base de predicación¹⁵ y ordena el resto de manera que pueda formar la predicación sobre la base de predicación elegida.

Como vemos, esta caracterización es absolutamente coincidente con la idea original de Brentano y Marty, que concebían el JT como acto simple y el JC como acto doble. Es justamente la oposición simple / doble lo que puede arrojar luz acerca de los condicionantes situacionales implicados en la distinción. De esta reflexión, una vez más, puede considerarse portavoz Sasse (1987: 568-569):

15. No se entienda el término “predicación” o “predicado” usado por Sasse en el sentido gramatical. El autor, en efecto, usa el término como noción pragmática. En sus palabras (1987: 555), la predicación sería “el resultado del acto de habla de adscribir una propiedad” a una entidad, a la que nombra “base de predicación” (*predication base*).

El juicio de tipo tético es usado cada vez que el hablante asume que el interlocutor se espera una información unitaria acerca de la entera situación en cuestión, y la expresión de tipo categórico es usada cada vez que él asume que el interlocutor se espera unidades informativas acerca de las partes constitutivas de la situación que se construye sucesivamente.

Ahora bien, ¿cuáles serían, exactamente, aquellas situaciones en las que el interlocutor se espera una información unitaria? ¿Y cuáles, aquellas en las que se esperan unidades informativas por separado?

Muchos lingüistas se han empeñado en acotar de modo más exacto los condicionantes comunicativos capaces de exigir emisiones con lectura Tética¹⁶. Así pues, lo que habitualmente se ha observado en la bibliografía especializada es que las emisiones téticas responden a preguntas del tipo *¿Qué pasa?* u otras exclamaciones como *¡Mira!*, *¡Toma!*, etc. Sin embargo, observaciones por el estilo han resultado ser muy poco representativas para poder sacar conclusiones significativas. En efecto, la acotación de un repertorio finito de los posibles desencadenantes pragmáticos de la Teticidad es algo más bien utópico, puesto que los condicionantes comunicativos a los que está sometida la producción lingüística pertenecen al mundo extralingüístico y son infinitos por antonomasia.

A causa de la imposibilidad de reunir una serie agotable de actos de habla relacionados con la Teticidad, algunos estudios han intentado delimitar un repertorio de funciones discursivas satisfechas por los JJTT. En las obras de Matras & Sasse (1995) y Sasse (1996: 29-46), por ejemplo, a los JJTT se les atribuyen cinco funciones comunicativas: enunciativa, de introducción, de interrupción, descriptiva y explicativa¹⁷. Dicha aproximación parece ser más afortunada, en la

16. A partir de la sensata intuición de que la lectura Categórica de los enunciados constituye la variante no marcada en las lenguas naturales, generalmente las investigaciones se han centrado en determinar en qué estriba la lectura Tética. Sasse, por ejemplo, describe el JC como “un hecho básico de todas las lenguas” (1987: 560) y anima a resolver un interrogante fundamental respecto del JT: “¿qué puede hacer el hablante de una lengua a fin de evitar la interpretación predicativa de una combinación entidad-evento?” (1987: 560).

17. La función enunciativa proporciona información inesperada y es característica de los títulos de las noticias y de las exclamaciones del discurso oral. La función de introducción se distingue de la función enunciativa en cuanto que constituye una estrategia de apertura del texto y consiste en la presentación de un personaje o en la descripción de un estado de cosas de fondo. La función de interrupción consiste en la introducción de una situación repentina o inesperada en el universo del discurso, la cual se separa del tópico discursivo antecedente. La función descriptiva presenta situaciones de fondo con respecto al desarrollo de los eventos principales reseñados

medida en que contribuye a acotar de modo más exacto los ámbitos pragmáticos relevantes para este tipo de emisiones. Aun así, notaremos que la definición de dichas funciones no se relaciona directamente con los desencadenantes comunicativos de la Teticidad, sino más bien con su impacto discursivo.

Así pues, observando las funciones generalmente satisfechas por los JJTT, Sasse (1996: 50) conjetura que el condicionante esencial de las emisiones téticas es una “escasa presuposicionalidad” (*low presuppositionality*) de su contenido predicativo con respecto al contexto comunicativo específico en el que estas se insertan. En otras palabras, cuanto menos esperable sea una eventualidad en un contexto determinado, más probable será que esta se predique por medio de una estructura con lectura tética. Desde luego, esta generalización refuerza la idea de que la distinción entre juicios es definitivamente dependiente del discurso, ya que el nivel de ‘presuposicionalidad’ del contenido de una predicación es determinado por el contexto discursivo específico: un mismo predicado podría ser muy poco esperable en un contexto y obvio, al revés, en otro contexto. Sin embargo, el criterio propuesto por Sasse no constituye un desencadenante estricto de la Teticidad – tal y como observa el autor –. De hecho, un hablante no está obligado a emitir un JT siempre que lo que quiera expresar tenga una baja presuposicionalidad; en cambio, este decide voluntariamente si emitir o no un JT, respondiendo a un extenso número de variables introducidas por el contexto específico.

En conclusión, los factores comunicativos capaces de reclamar uno u otro tipo de juicio constituyen, en cuanto tales, un caudal de posibilidades prácticamente imposible de definir mediante un criterio explícito exacto. Desde luego, se necesitan más investigaciones al respecto; de todas formas, comprender y asumir lo anterior no tiene por qué ser necesariamente negativo puesto que, a pesar de las limitaciones anteriores, contamos con un conocimiento fundamental: lo que define al JT es su carácter ‘unitario’, de ‘juicio indiviso’, en oposición a la bipartición del JC.

El alcance discursivo de la distinción entre juicios ha llevado a muchos lingüistas a reconducir el contraste a la estructura informativa de los enunciados – tal y como señalamos en el § 2 –. Así pues, al considerar el carácter pragmático de ‘unidad’ del JT y los peculiares

en el texto, mientras que la función explicativa proporciona información adicional acerca de otra situación, la cual es establecida en el uni-verso del discurso explícitamente (textualmente, en el pretexto) o implícitamente (contextualmente, a través de preguntas o gestos).

condicionantes comunicativos de sorpresa, novedad, etc. a los que este responde, muchos expertos han relacionado la Teticidad con una estructura informativa indivisa y totalmente focal. Por otro lado, los JJCC serían aquellos enunciados informativamente bimembres – compuestos, pues, por un tópico y un comentario, o un foco estrecho sobre algún constituyente –.

Ahora bien, a este propósito conviene destacar que la idea de relacionar los juicios con determinadas configuraciones informativas de los enunciados no ha de confundirse con el hecho de que el ‘juicio’ pertenezca al nivel de la estructura informativa. De ser así, en efecto, el concepto de ‘juicio’ sería redundante, ya que hablar de juicios o de determinadas configuraciones entre tópico, comentario y foco sería lo mismo. Asimismo, hay muchas evidencias que inducen a dudar de la adecuación de los conceptos de ‘foco’, de ‘información nueva’, etc. para la caracterización de la Teticidad; y no está claro, por añadidura, que al JT le corresponda un único patrón de estructura informativa (*vid. Sasse, 1987, 1996*).

De modo parecido a lo que observamos al hablar de sintaxis (*vid. § 3*), el ‘juicio’ ha de entenderse como una operación cognitiva, un acto lógico, que no coincide con la estructura informativa de los enunciados, sino que deriva de ella. En este sentido, pues, el lugar que le corresponde al ‘juicio’ en un modelo de representación modular de la facultad del lenguaje es externo al lenguaje en sentido estricto – esto es, a la sintaxis y sus niveles de representación – y coincide con el sistema mental intencional-conceptual¹⁸.

En definitiva, la distinción entre juicios sería una distinción conceptual, esto es, operativa en el nivel cognitivo extralingüístico del sistema intencional-conceptual: el nivel en que las estructuras lingüísticas, dotadas de estructura informativa y de representación fonética y lógica, se interpretan como parte integrante de un contexto y un cotexto. Por un lado, el JC es el proceso cognitivo por defecto, mediante el cual se interpreta una información de una entidad; este se constituye, pues, de dos elementos cognitivamente relevantes: la entidad y lo que de ella se informa. Por esto, su estructura es bimembre y se adecúa a situaciones en las que ambos constituyentes cognitivos son comunicativamente necesarios. En cambio, el JT es un proceso cognitivo ‘marcado’, mediante el cual se reconoce un ‘estado de cosas’. Este se constituye de un único elemento cognitivamente relevante: el

18. Nótese que este punto de vista es absolutamente coherente con la idea original de Brentano y Marty de que la distinción entre juicios sería pertinente a un nivel discursivo profundo ajeno a la forma concreta de las estructuras lingüísticas.

estado de cosas del que se informa. Por esto, su estructura es unitaria y se adecúa a situaciones en las que lo comunicativamente necesario es el estado de cosas en sí. (Cuáles son estas situaciones, como vimos, es literalmente imposible de abarcar, aunque sí podemos generalizar unas funciones prototípicamente satisfechas por el JT en el universo del discurso).

Desde un punto de vista lingüístico, la estructura informativa de las representaciones sintácticas actúa, en la determinación del juicio resultante, como un nivel de interfaz entre la sintaxis y el sistema conceptual. Por tanto, a partir de las distintas configuraciones que asuman los constituyentes de tópico, comentario y foco seguirá cierto acto de juicio¹⁹. Es aquí donde entra en juego la sintaxis, la cual se encarga de favorecer específicas relaciones lógicas entre los constituyentes a través de su configuración. Concretamente, notamos que las estructuras sintácticas candidatas a una lectura T (*vid.* § 3) se caracterizan por un debilitamiento de la relación predicativa canónica <sujeito - predicado>, lo que favorece una pérdida de dicha bipartición en el nivel de la estructura informativa y, por ende, en el juicio²⁰. Los recursos lingüísticos implicados varían dependiendo de la lengua natural específica. El proceso más sencillo consiste en desplazar al sujeto gramatical de su posición predicativa de base (mediante el orden <verbo - sujeto>, en casi todas las lenguas románicas), lo que puede tener implicaciones gramaticales más marcadas, como en el caso del francés, donde la estructura resultante se caracteriza por una falta de concordancia entre el sujeto y el predicado, incrustado en una cláusula de relativo. Otra estrategia consiste en la anulación de la bipartición canónica mediante un único pico entonativo en el sujeto gramatical, lo que desencadena una “fusión comunicativa” (*communicative fusion*, Sasse, 1987: 522) entre sujeto y predicado. También este proceso tiene manifestaciones firmemente gramaticalizadas, como en los casos de incorporación del sujeto en el verbo.

19. Dado que el concepto de ‘estructura totalmente focal’, no parece ser adecuado para definir el JT – tal y como notamos más arriba –, son necesarios más estudios que se centren en determinar las estructuras informativas que favorecen los distintos juicios.

20. Sasse (1982: 282, 1987: 534) habla de “desubjetivización” (*desubjectivization*) para referirse a los fenómenos en los que el constituyente potencialmente interpretable como base de predicación sufre determinados procesos que bloquean dicha interpretación.

5. DE LA INDEPENDENCIA ENTRE JUICIOS Y ASPECTO

En la tradición bibliográfica acerca de la distinción entre Teticidad y Categoricidad, en muchas ocasiones se ha asumido la existencia de una íntima relación entre la semántica léxica del predicado y su capacidad de aparecer en construcciones con una determinada lectura (T o C). Un ejemplo por el estilo es el estudio de Allerton y Cruttenden (1979), donde las oraciones del inglés con sujeto acentuado (esto es, con lectura T) se dividen en tres clases, según la semántica del verbo: (i) predicados predecibles; (ii) verbos de aparición y desaparición y (iii) verbos de desgracia. Asimismo, consideraciones por el estilo han sido propuestas para la estructura <verbo - sujeto> típica de las lenguas románicas, tras la observación de que el verbo suele indicar “solo o principalmente que el sujeto existe o está presente, está ausente, empieza, continúa, es producido, ocurre, aparece, llega” (Hatcher, 1956: 7).

Algunos estudios se han centrado explícitamente en averiguar si la semántica de los predicados tiene efectos en el tipo de juicio al que pueden dar lugar y la conclusión ha sido negativa. Tras un estudio detallado a partir de un corpus muy extenso de datos de distintos idiomas, las palabras de Sasse podrían considerarse definitivas sobre esta cuestión (Sasse, 1996: 47):

[Para el caso de las estructuras <verbo - sujeto> en lenguas románicas] ninguna conexión directa en términos de clases semánticas puede ser formulada. [...] [Para el caso de las lenguas germánicas] ningún caso ha sido encontrado donde una de las construcciones téticas tratadas en este artículo sea explícitamente confinada o automáticamente desencadenada por una bien definida y homogénea clase semántica de predicados.

Asimismo, Rosengren (1997: 476), tras reflexionar sobre un gran número de ejemplos, reafirma la visión precedente, concluyendo que “los predicados no constituyen clases cerradas con respecto a su capacidad de ocurrir en estructuras téticas o no”.

Ahora bien, parece que las aportaciones anteriores, a pesar de contar con un respaldo empírico significativo, no hayan conseguido acabar con la prolongada tendencia a relacionar la distinción JT / JC con las peculiaridades semánticas de los predicados; más exactamente, con su componente aspectual²¹.

21. En este estudio, nos centramos en el concepto de ‘aspecto interno’ (léxico-semántico, conocido también con la etiqueta de *Aktionsart* o “modo de acción”), en oposición al concepto de ‘aspecto externo’ (o gramatical), al que haremos referencia explícitamente cada vez que nos refiramos a este. Asimismo, al

El primer portavoz de este punto de vista podría considerarse Kuroda (1972), quien afirma que la distinción entre oraciones ‘genéricas’ y ‘específicas’ está implicada en la discriminación entre juicios. Según dicho autor, serían genéricas aquellas oraciones que “conciernen a cierto ‘estado de cosas’ general, habitual o constante”, mientras que las oraciones específicas – también conocidas en la bibliografía como “episódicas” – “refieren a una ocurrencia particular de un evento o de un estado de cosas” (1972: 88). Según Kuroda, en japonés las oraciones específicas pueden participar en ambos juicios (T o C), mientras que las oraciones genéricas suelen dar lugar exclusivamente a una lectura categórica.

No obstante la distinción entre ‘genericidad’ y ‘especificidad’ no incumbe al aspecto interno de los predicados²², la aportación de Kuroda dio pie a una larga producción científica que asociaba dicho contraste con las taxonomías aspectuales; principalmente, con la distinción entre predicados estativos y eventivos, o entre Predicados de Individuo (P-I) y Predicados de Estadio (P-E). La primera de las dos corrientes, que

hablar de ‘predicado’ nos referimos tanto a predicados simples (esto es, piezas léxicas con contenido del mundo) como a predicados complejos (sintagmáticos). Así pues, por ejemplo, con el término “predicado” hacemos referencia tanto a una lexía como *inteligente, puerta o cerrar* como a un sintagma predicativo del tipo *ser inteligente o cerrar la puerta*. Desde luego, para este estudio serán más representativos los predicados sintagmáticos, en cuanto capaces de funcionar como constituyentes inmediatos – por así decirlo – del juicio.

22. La distinción entre genericidad y especificidad no se refiere a propiedades léxico-semánticas de los predicados, esto es, no es una distinción de aspecto interno. En cambio, derivaría de la estructura gramatical de las oraciones, con lo que, en todo caso, podría estudiarse como una distinción de aspecto externo (o gramatical). A este propósito, las palabras de Kuroda (1972: 88-89) son muy ilustrativas: “Que una oración pueda ser genérica o específica es ampliamente determinado por su estructura gramatical. [...] Más generalmente, una oración inglesa donde el verbo principal está en el tiempo llamado presente es en general genérica, por ejemplo *Men walk* (‘los hombres andan’), *John reads* (*John lee* = John sabe leer). Por otro lado, una frase inglesa donde el verbo principal está en la forma progresiva del presente es generalmente específica, por ejemplo, *A man is walking there* (‘un hombre está caminando por ahí’), *John is reading a book* (‘John está leyendo un libro’). [...] Como notará el lector, la relación entre las estructuras gramaticales de las frases y sus posibles lecturas genéricas y específicas es muy complicada”. Asimismo, Dahl (1995) estudia la genericidad en relación con las categorías sintácticas de tiempo y aspecto gramatical y, sobre la base de una extensa batería de datos sacados de sesenta y cinco idiomas, llega a la conclusión de que la distinción entre oraciones genéricas y episódicas estriba en dichas categorías: “por muy triste que pueda ser para aquellos de nosotros a quienes la distinción genérico / episódico nos es querida, esta distinción la mayoría de las veces está solo indirectamente reflejada en la elección de los hablantes entre marcas gramaticales” (1995: 425).

parece haber asimilado el concepto de ‘especificidad’ al de ‘eventividad’, sigue las generalizaciones avanzadas por Kuroda para el japonés y postula que solo los predicados eventivos, contrariamente a los estativos, pueden participar en el JT (*vid.* Jäger, 2001: 112-124; McNally, 1998). La segunda, que posiblemente derive de asociar el concepto de ‘genericidad’ con la predicación-I²³, se concretó en dos corrientes distintas: una asimilable a la de Kuroda, según la cual solo los P-E pueden dar lugar a construcciones con lectura tética (Byrne, 1997; Drubig, 1992; Krifka, 1984; Ladusaw, 2000; entre otros), y otra más radical, que postula una correspondencia directa entre P-E y JT, por un lado, y P-I y JC, por otro (Raposo & Uriagereka, 1995).

Antes de seguir con la discusión acerca de la conveniencia de aproximaciones por el estilo, las cuales han marcado el panorama investigador sobre cuestiones relacionadas tanto con los juicios como con el componente aspectual de los predicados, es oportuno abrir un breve paréntesis en torno a las nociones de ‘estatividad’ / ‘eventividad’ y ‘predicación de Individuo’ / ‘predicación de Estadio’, a fin de garantizar un mejor entendimiento de la argumentación siguiente.

En cuanto a la distinción Estados / Eventos, a partir del estudio de Vendler (1957), los predicados estativos han venido distinguiéndose de los eventivos por el hecho de denotar eventualidades no dinámicas. Sin embargo, si por un lado los Eventos han sido exhaustivamente estudiados²⁴, con el paso de los años los lingüistas se han percatado, de modo casi unánime, de que la clase de los Estados no se puede acotar de modo adecuado atendiendo únicamente a la carencia de dinamismo de los predicados que la componen. Así pues, solo en la actualidad la noción de ‘estatividad’ ha recibido una atención especial, por lo que, desafortunadamente, aún no contamos con propuestas que puedan considerarse definitivas, esto es, capaces de acotar adecuadamente la clase de los Estados ‘puros’ y, por ende, el límite entre Estados y Eventos²⁵.

23. Fue Chierchia (1995) quien definió los P-I como predicados “inherentemente genéricos”. Si bien esta visión ha sido ampliamente superada en la investigación en torno a la distinción P-I / P-E, y si bien es cierto que Chierchia, a diferencia de los estudios aquí citados, no llega a relacionar los P-I con la distinción entre juicios, su aproximación podría considerarse como otro desencadenante de la línea de pensamiento iniciada a partir del estudio de Kuroda.

24. Véase Thomas Rosen (1999) para un sucinto y exhaustivo panorama de la investigación sobre aspecto.

25. La producción científica en torno al tema ha sido muy prolífica en los últimos años, tanto en el área de la Lingüística Teórica como en estudios centrados específicamente en el español. Panoramas abarcadores en torno a la noción de ‘Estado’, así como análisis de fenómenos lingüísticos relacionados con la

Por otro lado, el contraste entre Predicados de Individuo (*Individual-level predicates*, en la bibliografía anglosajona) y Predicados de Estado (*Stage-level predicates*) deriva de los estudios de Milsark (1974) y Carlson (1977) y ha tenido un considerable impacto en la investigación en Lingüística. Actualmente, los lingüistas no coinciden sobre la manera más adecuada de entender la distinción: para algunos se trata de un contraste aspectual, mientras que otros defienden su carácter meramente pragmático o, incluso, niegan su relevancia lingüística. Asimismo, no se ha clarificado de una vez por todas qué entraña, conceptualmente, la oposición Individuo / Estado: por lo general, esta se ha asimilado erróneamente a una distinción entre propiedades permanentes y transitorias; en cambio, parece que el contraste estribe en una distinción ontológica entre ‘propiedades’ (características intrínsecas) y ‘manifestaciones’ de los objetos del mundo, totalmente ajena a criterios de permanencia o transitoriedad²⁶.

Ahora bien, no es un caso que, en lo que atañe a la posibilidad de participar en un JT, las propuestas analizadas anteriormente planteen lo mismo tanto para los Estados como para los P-I. En efecto, bajo un estudio aspectual, los dos conceptos se solapan. Si asumiéramos la noción tradicional de la alternancia Estados / Eventos, fundada sobre el dinamismo, la clase de los predicados estativos subsumiría al entero conjunto de los P-I, por su típica carencia de dinamismo, y a los P-E no dinámicos. En cambio, a la clase de los Eventos pertenecerían todos aquellos P-E dotados de dinamismo, tal y como se muestra en la figura²⁷:

estatividad, pueden encontrarse en Marín (2000), Carrasco Gutiérrez (2011), Jaque (2014) y Moreno Burgos (2014), entre otros.

26. Para un estado de la cuestión completo, véanse Arche (2006, 2012) y Fábregas (2012).

27. La diferencia entre P-E dinámicos y no dinámicos no ha sido observada exhaustivamente en la bibliografía, y hemos de suponer que esto se deba a su difícil evidencia en lenguas que no reflejan la distinción entre P-I y P-E mediante procesos morfosintácticos (por ejemplo, el inglés, que protagoniza la producción científica actual). En español, por ejemplo, donde la alternancia copular (*ser / estar*) responde a la oposición P-I / P-E, las predicaciones con *estar* dan clara constancia de la carencia de dinamismo en la clase de los P-E.

ESTADOS [- dinámico]		EVENTOS [+ dinámico]
<i>ser inteligente, adorar el ballet, saber ruso</i>	<i>estar enfadado, tener hambre</i>	<i>llorar, abrir la puerta</i>
P-I	P-E	

Figura 1. Interacción entre las taxonomías tradicionales de los predicados

Tal y como reseñamos *supra*, es evidente que ambas taxonomías requieren ulteriores investigaciones, que proporcionen una adecuada caracterización de los distintos conceptos y que favorezcan, a la vez, cierta solidaridad entre ellos. Desde luego, esto excede los límites de este estudio; sin embargo, dadas las correspondencias observadas entre las (en principio) distintas nociones, al comprobar las conjeturas avanzadas en aquellos estudios que relacionan la alternancia entre juicios con el contraste P-I / P-E, podremos responder también a aquellos pocos estudios que la relacionan con la distinción entre Estados y Eventos.

Volviendo ahora a las propuestas comentadas más arriba, razonemos, antes que nada, acerca de la versión más radical, según la cual los P-I constituirían JJCC, mientras que los P-E serían JJTT. Esta aproximación resulta ser inválida por razones evidentes. En primer lugar, la postulación de una equivalencia entre P-E y JT conlleva a ignorar la posibilidad de los P-E de dar lugar a JJCC, lo que representa una predicción inexacta: estaríamos haciendo caso omiso de estructuras muy comunes como las de (2) y (4). Asimismo, asumir equivalencias tan estrictas entre juicios y clases de predicados implica considerar la distinción JT / JC como una distinción semántico-aspectual, lo que tampoco es cierto. En efecto, en las secciones anteriores se vio que los juicios se distinguen por su aporte informativo, y la aparición de un mismo predicado en estructuras con lecturas distintas (T o C) no implica un cambio en su carga aspectual: un P-E siempre será P-E, bien participe en un JT (1), bien en un JC (2).

Por otro lado, la primera de las dos opciones comentadas –según la cual solo los PE pueden dar lugar al JT– ha gozado de un amplio reconocimiento, pero resulta igualmente incorrecta si investigamos a

fondo en la supuesta imposibilidad de los P-I de admitir lectura T²⁸. Así pues, es cierto que los P-E aparecen fácilmente en oraciones con lectura C (7) o con lectura T (8)²⁹, y también es cierto que los P-I son comunes en oraciones con lectura C (9). Sin embargo, no es cierto que estos predicados estén excluidos de entornos sintácticos con lectura T (10):

(7) Situación: Ana llama a su novio Luis, que está con su amigo Pedro, y le pide que vuelva a casa. Luis informa a Pedro.

Ejemplo: Pedro, me voy a casa. *Ana está triste*.

(8) Situación: Pedro pregunta a Luis qué le pasa a Ana últimamente, porque la ve muy rara. Luis responde.

Ejemplo: – ¿Qué le pasa a Ana últimamente?
– Ah, no te dije: *está muy triste (Ana)*.

(9) Situación: Luis y Pedro están tomando una cerveza y Pedro le confiesa a Luis lo que de verdad opina de su novia Ana.

Ejemplo: Luis, siento decirte esto, pero *tu novia es muy antipática*.

(10) Situación: Luis, Pedro y Ana están tomando una cerveza. Ana se ausenta un momento y Pedro pone una cara rara. Luis le pregunta qué le pasa.

Ejemplo: – Pedro, ¿qué te pasa? ¿Por qué pones esa cara?
– Lo siento, Luis, pero *es muy antipática tu novia*.

Evidencias tan elementales como las anteriores demuestran claramente que la distinción P-I / P-E (así como la alternancia Estados / Eventos) no está relacionada con la distinción entre juicios, ya que ambas clases de predicados son compatibles tanto con el JC como con el JT. A este respecto, nótese que un P-I (o Estado puro), de hecho, además de poder entrar en una estructura <verbo - sujeto> con lectura T (10), también puede aparecer en las estructuras escindidas ejemplificadas en el § 3 a partir del francés (11-13) y, desde luego, en las estructuras especificativas reducidas típicas del español (14):

28. En este estudio, nos servimos de ejemplos con *ser* y *estar* en tanto que exponentes sintácticos por excelencia de la distinción entre P-I y P-E, respectivamente (vid. Fernández Leborans, 1999; Fernández Leborans & Sánchez López, en prensa; Leonetti, 1994; RAE & ASALE, 2009; Silvagni, 2013: 13-46).

29. Nótese que en los ejemplos se usan P-E no dinámicos, lo que remarca la invalidez de las aproximaciones que se refieren a la imposibilidad de los Estados (que, como vimos *supra*, incluirían también a los P-E no dinámicos) de dar lugar a JJTT.

- (11) Situación: Ana no puede quitar los ojos de su gato.
Ejemplo: – Ana, ¿Qué te pasa?
– El gato, que es demasiado gracioso.
- (12) Situación: Ana llora porque Pedro la ha tratado mal.
Ejemplo: – Ana, ¿qué pasa? ¡Deja de llorar!
– Es Pedro, que es un maleducado.
- (13) Situación: Pedro quería ir a comer marisco con Luis y Ana, pero Ana es vegetariana y no fueron.
Ejemplo: – Tenía muchísimas ganas de comerme una mariscada, ¡y tu novia que es vegetariana!
- (14) Situación: A Pedro le extraña que Ana lea un periódico en francés.
Ejemplo: – ¿Por qué lees ese periódico?
– Es que soy francesa.

En fin, no hay razones evidentes para negarles a los P-I – y, menos, a los Estados – la capacidad de funcionar como predicados de JJTT. Ahora bien, esta afirmación no implica que dejemos de reconocer una frecuencia mayor de los P-E, con respecto a los P-I, en las estructuras con lectura T. Por ejemplo, los P-I son incompatibles con nociones como el ‘aquí y ahora’, por lo que se interpretan difícilmente en construcciones como (15) – equivalente a (5b) –, donde el contexto sintáctico restringe lo predicado al momento de la enunciación. No obstante, de esto no se deriva que un P-I no pueda aparecer en una estructura con lectura T (de no ser así, los ejemplos considerados hasta ahora no serían productivos en la lengua española; y, en cambio, lo son). Al revés: evidencias como estas derivan de las peculiaridades de los P-I y deberían servirnos más bien como pistas para llegar a un mejor entendimiento de la dicotomía P-I / P-E.

(15) #Hay una niña que es inteligente.

Por lo que atañe a las funciones discursivas que los P-I pueden cumplir al aparecer en estructuras con lectura Tética, de entre las varias funciones reseñadas por Sasse (1996: 29-46) (*vid.* nota 16), destaca la función explicativa. Como veíamos, esta función consistiría en proporcionar una explicación a una determinada situación. Habitualmente, en los JJTT que contienen P-I la situación previa es introducida en el contexto inmediato (16), o tras preguntas directas, del tipo *¿qué pasa?* o *¿por qué...?* (17). (Los ejemplos de (16a) y (17a) están sacados de Sasse, 1996: 36 y contienen predicados típicamente eventivos, mientras que los ejemplos de (16b) y (17b) son equivalentes, pero con P-I):

- (16a) Then, there was a drastic change in my life: My SISTER was born.
 ‘Luego hubo un cambio drástico en mi vida: nació mi hermana’³⁰.
- (16b) Todos se esperaban a la típica niña mimada y sin personalidad, en cambio, era simpatiquísima su hermana.
- (17a) What’ s the matter? – MUM is hitting me.
 ‘¿Qué pasa? – Mamá me está pegando’
- (17b) ¿Qué pasa? ¿Por qué me miras así? – ¡(Es que) eres guapísima!

Así pues, parece que el hecho de asociar la Teticidad con la predicación eventiva, o la predicación de Estadio, derive más bien de la intuición que de una sólida observación de los datos lingüísticos. Sin embargo, para ser honestos, hay que reconocer que esta actitud es comprensible, y depende directamente del hecho de otorgar supremacía al valor pragmático-funcional de la Teticidad (*vid.* § 4). A este respecto, la noción de ‘estado de cosas’ postulada en estudios como los de Kuroda (1972) y Sasse (1987) resulta ser reveladora: si el JT pone de relieve – o bien, destaca informativamente – un estado de cosas en su totalidad, es evidente que será cognitivamente más esperable para predicaciones descriptoras de sucesos, de estadios de las entidades. Asimismo, los factores comunicativos típicamente asociados con la Teticidad encajan con más facilidad, desde luego, con predicados que designan eventos puntuales antes que con predicados denotadores de propiedades intrínsecas de las entidades. En efecto, si el JT es reclamado, en principio, por criterios tales como la ‘baja presuposicionalidad’ de la información predicada, entenderemos que una predicación de manifestación (P-E), o propiamente eventiva, se ajustará prototípicamente con más frecuencia a emisiones de este tipo. Al contrario, una predicación de propiedad (P-I), la cual denota eventualidades comunes, generalmente asumidas por los hablantes —en tanto que ‘intrínsecas’ de la entidad de la que se predicán—, responderá con menos frecuencia a los condicionantes comunicativos de baja presuposicionalidad (o de sorpresa, por así decirlo) típicos de la Teticidad. Así pues, suponer que las peculiaridades semánticas de cada

30. Por coherencia con los estudios previos, mantenemos la estructura <verbo - sujeto> para los ejemplos de Teticidad en español. Aun así, sería conveniente contemplar la posibilidad de que en ciertos casos, en español, la expresión de un JT se lleve a cabo por medio de recursos entonativos – y no estructurales –. En efecto, la oración no es siempre traducible con una estructura <verbo - sujeto>; es el caso del ejemplo (17a).

predicado desencadenan con más o menos facilidad una lectura T es, en cierta medida, una conducta indiscutiblemente sensata. Aun así, tal como comprobamos en estas páginas, la Teticidad es una noción extralingüística que no deriva, ni se ve afectada, por cuestiones de semántica interna de los predicados.

En definitiva, como de costumbre, todo está en plantearse los interrogantes adecuados. Tras haber determinado que la distinción T/C es una distinción conceptual operativa en un nivel cognitivo extralingüístico, un asunto será tener en cuenta el aporte informativo de cada tipo de juicio y analizar su relación con la semántica de los predicados, mientras que otro asunto será imputar la delimitación de clases de predicados a la distinción entre juicios (esto es, a un nivel extralingüístico). En el primer caso, podremos hallar sinergias significativas entre sintaxis, semántica e interpretación, contribuyendo a un mejor entendimiento de los fenómenos lingüísticos. En el segundo, iríamos mal encaminados, generando un saber ilusorio, esto es, erróneo.

6. CONCLUSIONES

En este estudio hemos puesto en tela de juicio el tópico ya muy asentado en Lingüística de una relación entre la alternancia Juicios Téticos / Juicios Categóricos y el contenido aspectual de los predicados. La urgencia de una investigación en esta línea viene determinada por el hecho de que la asunción de la existencia de dicho vínculo ha influido tanto en los estudios sobre juicios como en investigaciones centradas en las propiedades aspectuales de los predicados, y en otros fenómenos colaterales.

Con este objetivo, en primer lugar, hemos reflexionado detenidamente en torno a la noción de 'juicio' y sus implicaciones sintácticas y pragmáticas. Así pues, en línea con las caracterizaciones filosóficas originales, hemos definido el 'juicio' como un acto cognitivo extralingüístico, supeditado al universo del discurso y derivado de la estructura sintáctica e informativa del enunciado. Posteriormente, a partir de las evidencias destacadas, hemos examinado la supuesta relación entre juicios y aspecto, según el planteamiento de las aproximaciones más notorias al respecto. La argumentación ha sido construida principalmente a partir de evidencias de la lengua española, la cual resulta ser muy provechosa, por la clara distinción entre Predicados de Individuo y Predicados de Estadio atestiguada en la alternancia copular (*ser/estar*). Contrariamente a la actitud compartida

en la bibliografía especializada, hemos observado que no hay evidencias que confinen ciertas clases aspectuales de predicados a un tipo de juicio determinado, por lo que del estudio se concluye que la relación entre juicios y aspecto ha de ser desestimada.

En definitiva, estas páginas pueden representar un nuevo punto de partida en lo que se refiere al estudio de la oposición Juicios Téticos / Juicios Categóricos y de nociones aspectuales que siguen sin estar lo suficientemente atendidas (tales como la ‘estatividad’, la ‘eventi-vidad’, la predicación ‘de Individuo’ y ‘de Estadio’), en tanto que conceptos absolutamente independientes. Asimismo, confiamos en que los datos aportados puedan contribuir a ampliar el acervo de evidencias sintácticas de la distinción Tético / Categórico hasta ahora consideradas para la lengua española.

BIBLIOGRAFÍA

- ALLERTON, David J., & CRUTTENDEN, Alan, 1979: “Three Reasons for Accenting a Definite Subject”, *Journal of Linguistics*, 15, pp. 49–53.
- ARCHE, María Jesús,
 — 2006: *Individuals in Time: Tense, aspect and the individual/stage distinction*, Amsterdam, John Benjamins.
 — 2012: “On the Aspectuality of the Individual-Level/Stage-Level dichotomy”, *Borealis – An International Journal of Hispanic Linguistics*, 1(2), p. 109-131.
- BACH, Emmon, 1986: “The Algebra of Events”, *Linguistics and Philosophy*, 9, p. 5–16.
- BRANDL, Johannes, 2004: “Brentano’s Theory of Judgement”. In: E. Zalta, (ed.) *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*, Center for the Study of Language and Information (CSLI), Stanford University.
- BRENTANO, Franz,
 — 1874: *Psychology of an Empirical Standpoint*, London, Routledge (1995).
 — 1889: *The True and the Evident*, London, Routledge & Kegan Paul (1966).
- BYRNE, William, 1997: “The Thetic/Categorical Distinction and Bare Nominals in Spanish”. In: *Proceedings of the Twenty-Third Annual Meeting of the Berkeley Linguistics Society: General Session and Parasession on Pragmatics and Grammatical Structure*, p. 26–37.

- CARLSON, Gregory N., 1977: *Reference to Kinds in English*, Ph. D., University of Massachusetts at Amherst, Amherst, MA, [cit. ed. de 1980, New York / Londres, Garland Publishing].
- CARRASCO GUTIÉRREZ, Ángeles, (ed.) 2011: *Sobre estados y estatividad*, München, Lincom.
- CASADO VELARDE, Manuel, 1993: *Introducción a la gramática del texto del español*, Madrid, Arco/Libros.
- CHIERCHIA, Gennaro, 1995: "Individual-Level Predicates as Inherent Generics". In G. N. Carlson & F. J. Pelletier (eds.): *The Generic book*, Chicago-London, The University of Chicago Press, p. 176–223.
- DAHL, Östen,
 — 1974: "Topic-comment structure revisited". In Ö. Dahl (ed.): *Topic and Comment, Contextual Boundness and Focus*, Hamburg, Helmut Buske, p. 1–24.
 — 1995: "The marking of the Episodic/Generic Distinction in Tense-Aspect Systems". In G. N. Carlson & F. J. Pelletier (eds.): *The Generic book*, Chicago & London, The University of Chicago Press, p. 412–425.
- DRUBIG, H. Bernhard, 1992: "Zur Frage der grammatischen Repräsentation thetischer und kategorischer Sätze". In J. Jacobs (ed.): *Informations-struktur und Grammatik*, Opladen, Westdeutscher Verlag, p. 142–195.
- ESCANDELL VIDAL, María Victoria, 1999: "Los enunciados interrogativos. Aspectos semánticos y pragmáticos". In I. Bosque & V. Demonte (eds.): *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, p. 3929–3991.
- ESPINAL, María Teresa & VILLALBA, Xavier, 2015, "Ambiguity resolution and information structure", *The Linguistic Review*, 32 (1), p. 61–85.
- FÁBREGAS, Antonio, 2012: "A guide to IL and SL in Spanish: Properties, problems and proposals", *Borealis – An International Journal of Hispanic Linguistics*, 1(2), p. 1–71.
- FERNÁNDEZ LEBORANS, María Jesús, 1999: "La predicación: las oraciones copulativas". In I. Bosque & V. Demonte (eds.): *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, p. 2357–2460.
- FERNÁNDEZ LEBORANS, María Jesús, & SÁNCHEZ LÓPEZ, Cristina, en prensa: "Sentences as predicates: The Spanish construction <ser muy de + infinitive>". In S. Gumiel & M. Leonetti (eds.): *Ser & Estar at the interfaces*, Amsterdam, John Benjamins.
- FERNÁNDEZ, Susana S., 2007: *La voz pasiva en español: un análisis discursivo*, Frankfurt am Main, Peter Lang.
- FUCHS, Anna, 1980: "Accented Subjects in 'all-new' Sentences". In: *Wege zur Universalienforschung (Festschrift für Hansjakob Seiler)*, Tübingen, Narr, p. 449–461.
- HATCHER, Anna Granville, 1956: *Theme and Underlying Questions. Two Studies of Spanish Word Order* (Monografía, suplemento de *Word*, 12).
- HIDALGO, Raquel Downing, 2003: *La tematización en el español hablado*, Madrid, Gredos.

- JACOBS, Joachim, 1992: *Integration*, Düsseldorf, Heinrich Heine-Universität.
- JÄGER, Gerhard, 2001: "Topic-Comment Structure and the Contrast Between Stage Level and Individual Level Predicates", *Journal of Semantics*, 18, p. 83-126.
- JAQUE, Matías, 2014: *La expresión de la estatividad en español: niveles de representación y grados de dinamicidad*, Universidad Autónoma de Madrid, Tesis Doctoral.
- KRIFKA, Manfred, 1984: *Fokus, Topik, syntaktische Struktur und semantische Interpretation*, manuscrito.
- KUNO, Susumu, 1972: "Functional Sentence Perspective. A Case Study from Japanese and English", *Linguistic Inquiry*, 3, p. 269-320.
- KURODA, S.-Y., 1972: "The categorical and thethetic judgment. Evidence from Japanese syntax", *Foundations of Language*, 9, pp. 153-185.
- LACA, Brenda, 1999: "Presencia y ausencia de determinante". In I. Bosque & V. Demonte (eds.): *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, p. 891-928.
- LADUSAW, William A., 2000: "Thetic and Categorical, Stage and Individual, Weak and Strong". In L. R. Horn & Y. Kato (eds.): *Negation and Polarity. Syntactic and Semantic Perspectives*, Oxford, Oxford University Press, p. 232-242.
- LAMBRECHT, Knud, 1994: *Information Structure and Sentence Form*, Cambridge, Cambridge University Press.
- LEONETTI, Manuel, 1994: "Ser y estar: estado de la cuestión", *Barataria*, 1, p. 182-205.
- MARÍN, Rafael, 2000: *El componente aspectual de la predicación*, Universitat Autònoma de Barcelona, Tesis Doctoral.
- MARTY, Anton,
 — 1897: "Über die Scheidung von grammatischem, logischem und psychologischem Subjekt resp. Prädikat", *Archiv Für Systematische Philosophie*, 3, p. 294-333.
 — 1918: *Gesammelte Schriften II*, Halle, Niemeyer.
- MATHESIUS, Vilém, 1929: "Functional Linguistics". In J. Vachek (ed.): *Praguiana*, Amsterdam, John Benjamins, p. 121-142 (1983).
- MATRAS, Yaron, & SASSE, Hans-Jürgen, (eds.) 1995: *Verb-Subject Order and Theticity in European Languages*, Berlin, Akademie-Verlag.
- MCNALLY, Louise, 1998: "Stativity and Theticity". In S. Rothstein (ed.): *Events and Grammar*, Dordrecht, Kluwer, p. 293-307.
- MILSARK, Gary Lee, 1974: *Existential sentences in English*, MIT, Tesis Doctoral.
- MORENO BURGOS, Juan, 2014: *Estatividad y aspecto gramatical*, Universität Regensburg, Tesis Doctoral.
- MORENO CABRERA, Juan Carlos, 1991: *Curso universitario de lingüística general*, Madrid, Síntesis.
- MÜLLER-HAUSER, Marie-Louise, 1943: *La mise en relief d'une idée en français moderne*, Genève, Droz.

- RAPOSO, Eduardo, & URIAGEREKA, Juan, 1995: "Two Types of Small Clauses (Toward a Syntax of Theme/Rheme Relations)", *Syntax and Semantics*, 28, p. 179–206.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA & ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA, 2009: *Nueva gramática de la lengua española [NGLE]*, Madrid, Espasa Libros, S.L.U.
- ROSENGREN, Inger, 1997: "The thematic/categorical distinction revisited once more", *Linguistics*, 35, p. 439–479.
- SASSE, Hans-Jürgen,
— 1982: "Subjektprominenz. Fakten und Theorien". In: *Festschrift für H. Stimm*, Tübingen, Narr, p. 267–286.
— 1987: "The thematic/categorical distinction revisited", *Linguistics*, 25, p. 511–580.
— 1996: *Thematicity*, Col. *Arbeitspapier nr. 27*, Köln, Institut für Sprachwissenschaft.
- SCHMERLING, Susan F., 1976: *Aspects of English Sentence Stress*, Austin, University of Texas Press.
- SILVAGNI, Federico, 2013: *¿Ser o estar? Un modelo didáctico*, Madrid, Arco/Libros.
- SORNICOLA, Rosanna, 1995: "Thematicity, VS Order and the Interplay of Syntax, Semantics and Pragmatics". In Y. Matras & H.-J. Sasse (eds.): *Verb-Subject Order and Thematicity in European Languages*, Berlin, Akademie-Verlag, p. 72–83.
- THOMAS ROSEN, Sara, 1999: "The syntactic representation of linguistic events", *Glott International*, 4(2), p. 3–11.
- VENDLER, Zeno, 1957: "Verbs and Times", *The Philosophical Review*, 66, p. 143–160.
- WANDRUSZKA, Ulrich, 1982: *Studien zur italienischen Wortstellung*, Tübingen, Narr.